

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59

## MADRID NÚMERO 45

## EDICTO

**D./DÑA. ISABEL SEGURA MILLAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 45 DE MADRID.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves inmediato n° 1980/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA 313/2016**

En Madrid a siete de julio del año dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Luisa María Prieto Ramírez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número cuarenta y cinco de Madrid, los autos Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1980 /2016 del artículo 234.2 del Código Penal, del día quince de abril del año dos mil dieciséis, en el que ha sido denunciante Mercadona, asistido de letrado y denunciado Miguel Rodríguez Casares, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones.

**FALLO**

Condenando a MIGUEL RODRÍGUEZ CASARES como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de veinte días de multa con cuota de tres euros día y costas del presente juicio, alzando la intervención del bien.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustre Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente Sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MIGUEL RODRÍGUEZ CASARES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 15 de febrero de 2017.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/6.756/17)

